

DECRETO N° 2739 /

TEMUCO, 10 AGO. 2023

VISTOS:

1.- La petición formulada por el Sr. José Misael Contreras Riquelme, Rut [REDACTED] e ingresada al municipio por Providencia N° 04623 del 19/07/2023, a través de la cual solicita su incorporación al paradero de taxi básico ubicado en Avenida Balmaceda con Bulnes.

2.- Los Decretos Alcaldicio N° 2011/02, 1343/05, 1889/07, 2340/08, 3227/09 y 2072/16 que asignaron, modificaron, caducaron y reubicaron espacios reservados para propietarios de taxis básicos en el paradero ubicado en la Avenida Balmaceda, al llegar a Bulnes.

3.- La Ley de Tránsito N° 18.290.

4.- El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar la composición de los integrantes del paradero de taxi básico ubicado en Av. Balmaceda al llegar a Bulnes, conforme a solicitud indicada en el Visto 1.

DECRETO:

1.- Autorízase la incorporación al paradero de taxi básico ubicado en Avenida Balmaceda sur a partir de los 10 metros al poniente de la línea de edificación de Bulnes, a la siguiente persona:

N°	NOMBRE	RUT
1	José Misael Contreras Riquelme	[REDACTED]

2764566

2.- Déjese establecido que la persona incorporada deberá cancelar anualmente los derechos municipales conforme a lo establecido en la Ordenanza local sobre la materia, que corresponde a 0.5 UTM anual.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

JCBP/JHV/HLC/hlc

Distribución

- Dirección de Tránsito
- Depto. Rentas y Patentes
- Paradero Miraflores & Barros Arana
- Oficina de partes